



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-005- 2014-00201-00	EJECUTIVO	ZORAIDA POMARE Y OTROS	INPEC	LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	24/08/2021	CUADRO AL INICIO

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIDOS DE JULIO DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: TREINTA Y UNO(31) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
SECRETARIA



SC5780-1-9





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Quinto Administrativo del
Circuito de Cartagena**

SIGCMA

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO
(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)
(ART. 110 C.G.P.)



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso,
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono Celular 304 2429049
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 016 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021